



REPÚBLICA DOMINICANA  
**JUNTA CENTRAL ELECTORAL**

**CONVOCATORIA Y BASES DEL CONCURSO**  
**REF.: JCE-CCC-PU-06-02-2019**



**SELECCIÓN HOTEL**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las partes, en el procedimiento de urgencia llevado a cabo por la Junta Central Electoral, referencia: JCE-CCC-PU-06-02-2019, destinado a selección del o los hoteles que alojarán a la Misión de Observadores, invitados por la Junta Central Electoral, en el marco de las elecciones municipales, a desarrollarse el 16 de febrero del 2020.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas por parte de las empresas que muestren interés de participar en el concurso. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el rechazo de su propuesta.

**1.- Objeto del concurso**

Constituye el objeto de la presente convocatoria la selección del hotel o los hoteles donde se alojará la Misión de Observadores Internacionales, invitados por la JCE, en el marco de las elecciones municipales, a desarrollarse el 16 de febrero del 2020, como se describe a continuación:

**Requerimientos**

- 80 habitaciones ejecutivas, con desayuno y Wifi incluido, desde el 13 hasta el 17 de febrero del 2020.
- Salón de conferencia, montaje tipo escuela para 120 personas. (montaje: 13 de febrero, conferencia: 14-15-16 de febrero).
- Salón pequeño para 6 personas (desde el 13 al 17 de febrero).
- Salón de reuniones capacidad 40 personas (16 de febrero).
- Almuerzo y cena para 85 personas (14 al 16 de febrero).
- Desayuno, almuerzo y cena para 50 personas (13 al 16 de febrero, método ticket).
- .2 Coffe break. (14 de febrero).
- 1 Coffe break. (15 de febrero).
- Merienda electoral para 100 personas (16 de febrero). (entrega: 5:30 AM)
- Área al aire libre en jardín o techo (rooftop) para Cocktail de Bienvenida 120 personas (13 de febrero).

## 2.- Presentación de Propuestas

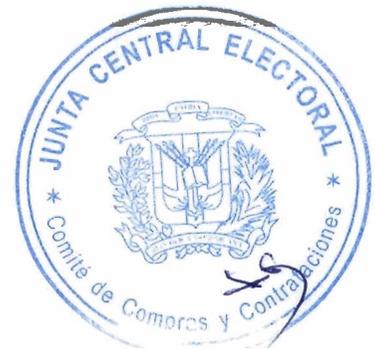
- En el concurso tendrán derecho a participar las empresas especializadas en estos servicios, las cuales deben demostrar que están al día en el pago de sus obligaciones fiscales y que cumplen con los requerimientos, para tales fines solicitarán su inscripción por medio de nuestra dirección electrónica (licitaciones@jce.do), dentro del plazo que vence a las **tres de la tarde (3:00 P.M.) del día 2 de enero del año 2020.**
- El acto para recepción y apertura de propuestas se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones a las **diez de la mañana (10:00 A.M.) del día 3 de enero del 2020**, en el Salón de Prensa de la Junta Central Electoral, ubicado en el primer (1er.) piso del edificio que aloja su central, sito en la Ave. Gregorio Luperón esq. Ave. 27 de febrero, Plaza de la Bandera, Sto. Dgo. D. N. Sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito. El acto constará con la presencia de un Notario Público que certificará las incidencias de este.
- La Oferta incluirá los impuestos, o gravámenes que hubiesen sido fijados por las autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ser suministrados, incluyendo el 5% establecido sobre los pagos realizados a personas físicas y jurídicas por la adquisición de bienes y servicios en general, según lo dispone el Art. 10, párrafo único, literal e) de la ley 253-12 del 9 de noviembre del 2012.
- La moneda de cotización será en pesos dominicanos (RD\$) o dólares norteamericanos (US\$). Para fines de evaluación las ofertas hechas en dólares serán evaluadas tomando en consideración el tipo de cambio vigente a la fecha de apertura de propuestas económicas, según ventanilla del Banco de Reservas de la República Dominicana.
- En aras de respetar los principios de igualdad, libre competencia y de participación, consignados en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas, se permitirá la participación de tour operadores, para lo cual deben entregar cartas de los hoteles que representen, en los que estos (hoteles) asumen el compromiso frente a la Junta Central Electoral de garantizar la disponibilidad de espacios y las atenciones necesarias, en caso de que resulten adjudicatarios.

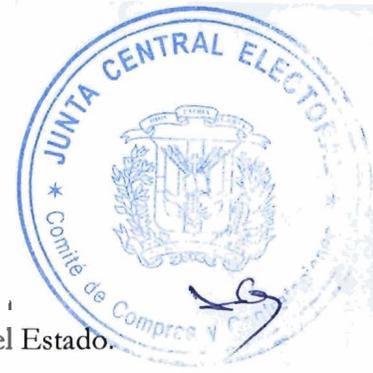
Las empresas hoteleras que se hagan representar por tour operadores no podrán a su vez, presentar ofertas en su propio nombre, ya que esto afectaría el principio de igualdad de participación entre los oferentes.

## 3.- Contenido de las Propuestas:

Las propuestas deben contener lo siguiente:

- El precio por habitación y servicios conexos.
- El plazo de mantenimiento de oferta.
- Descripción del servicio.
- Las condiciones de pago.





La disponibilidad de habitaciones y salones.

#### 4.- Requerimientos Generales

1. Se requiere que el proponente esté inscrito en el Registro de Proveedores del Estado.
2. Se requiere que el proponente esté al día en el pago de sus obligaciones fiscales, por lo que deberá entregar una certificación de la DGII, indicando tal situación.
3. Se requiere que el proponente esté al día en el pago de la seguridad social, por lo que deberá entregar una certificación de la TSS.
4. La presentación de oferta es presencial (es obligatoria la asistencia al acto de recepción).

#### 5.- Idioma

El idioma oficial del presente concurso es el español, por tanto, todas las correspondencias y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y contrataciones deben ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

#### 6.- Evaluación de Propuestas

El Comité de Compras y Contrataciones, auxiliado por las Direcciones de Protocolo, Comunicaciones y Relaciones Internacionales evaluará las ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

#### 7.- Adjudicación:

- La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, y se hará mediante una Orden de Servicio a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad o categoría del hotel, la idoneidad del Oferente/Proponente, la seguridad, disponibilidad de espacios incluyendo parqueos y los demás atractivos que ofrezca el proponente

El Comité de Compras y Contrataciones, se reserva el derecho de distribuir la adjudicación, entre varios proponentes de los que concurran al concurso, sin que esto la limite u obligue a evaluar las ofertas de manera separada.

- Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido, se le considera conveniente a los intereses de la JCE.



## 8.- Duración del Servicio

La contratación de habitaciones y salones en hoteles se hará por el periodo establecido en el requerimiento. De ser necesaria una extensión de los servicios, se hará previa coordinación con las direcciones de Protocolo, Comunicaciones y de Relaciones Internacionales de la Junta Central Electoral.

## 9.- Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las garantías citadas a continuación, las cuales harán con una compañía que sea aceptada por la Entidad Contratante.

### 9.1-Garantía de Seriedad de la Oferta

Para asegurar la seriedad de la Oferta, cada Oferente depositará una Póliza de Garantía a favor de la Junta Central Electoral, por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, la cual deberá estar incluida dentro del sobre contentivo de la Propuesta Económica, al momento de presentarse la oferta. La omisión, en la presentación de la Garantía de la Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, o haya sido presentada en otro formato, que no sea el exigido en el presente documento, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.

### 9.2.- Garantía de Fiel Cumplimiento

En caso de que la adjudicación exceda de US\$\$10,000.00, el adjudicatario deberá constituir una **Garantía de Fiel Cumplimiento** por el importe del cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación, a disposición de la JCE. La misma puede mediante un cheque certificado a nombre de la Junta Central electoral o emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana o de una póliza expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (03) meses posteriores a la finalización del servicio. La garantía es reembolsable al cumplimiento.

### 9.3.- Garantía de Buen Uso del Anticipo

- En caso de que el adjudicatario requiera de la entrega de algún pago anticipado, deberá constituir y entregar a favor de la Junta Central Electoral, una Garantía de Buen Uso del Anticipo, mediante una póliza de seguro o garantía bancaria, por el equivalente al monto recibido como avance o adelanto.

## 10-Órgano de Ejecución

El Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral es el órgano encargado de la evaluación y calificación de la integridad del concurso. El Comité estará asistido de la comisión evaluadora, que en este caso será integrada por representantes de las direcciones de Protocolo, Comunicaciones y Relaciones Internacionales.

Ref.: JCE-CL-PU-06-02-2019, 26 diciembre, 2019

Contratación hoteles para alojamiento observadores elecciones municipales, 2020

Página 4 de 5

FO01(PO-PRE-009)01

Sin que la presente indicación resulte limitativa, el Comité de Compras y Contrataciones tendrá, entre otras las siguientes facultades:

- Modificar, en cualquier momento los plazos y requerimientos del concurso, respetando la prudencia, mediante enmiendas dadas a conocer a todos los oferentes/proponentes.
- Podrá cancelar el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:
  - Por no haberse presentado propuestas.
  - Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
  - Por violación sustancial al procedimiento.
  - Por cualquier caso de fuerza mayor.

Para mayor información pueden comunicarse al teléfono: (809) 537-0946 ó en el e-mail: [licitaciones@jce.do](mailto:licitaciones@jce.do)

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

